



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 65
RU. N° 1816207/16.-



PARANÁ, 10 FEB 2017.

VISTO:

La necesidad de cumplimentar las disposiciones de la Ley N° 9892 –Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, Texto Legal que establece la obligatoriedad de Llamar a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, para la provisión de cargos pertenecientes a la planta permanente del Hospital "JUSTO JOSE DE URQUIZA" de CONCEPCIÓN DEL URUGUAY dependiente de este MINISTERIO DE SALUD; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5° de la Ley 9892 –Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, manda inexorablemente a efectuar el concurso correspondiente para todos los cargos que se encuentran bajo la tutela del citado Texto Legal;

Que de acuerdo a la programación efectuada por la División Concursos dependiente de este MINISTERIO DE SALUD, y atento a la premisa que se indica precedentemente, resulta procedente efectuar la convocatoria a concursos de todos los cargos comprendidos dentro de la Ley N° 9892;

Que asimismo se le ha dado intervención al Departamento Personal de este MINISTERIO DE SALUD, a los fines de ratificar o rectificar los cargos y situaciones de revista que se determinan en la presente;

Por ello;

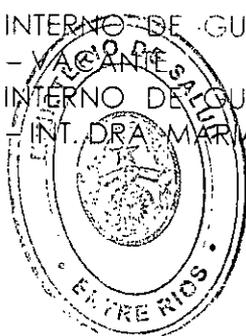
EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concursos de títulos, antecedentes y oposición, en primer término, para los Profesionales que se desempeñan en los Establecimientos Asistenciales, de acuerdo a lo normatizado por el Artículo 53° -Punto 1) de la Ley 9892 – Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, para la cobertura de cargos pertenecientes a la planta permanente del Hospital "JUSTO JOSE DE URQUIZA" de CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, a saber:

PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA (MÉDICO) – SERVICIO DE GUARDIA CENTRAL (GENERALISTA) – VACANTE

PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA (MÉDICO) – SERVICIO DE GUARDIA CENTRAL (GENERALISTA) – INT. DRA. MARÍA LATUTE.





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 65
RU. N° 1816207/16.-



PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA (MÉDICO) – SERVICIO DE GUARDIA CENTRAL (GENERALISTA) – INT. DR. DR. RAFAEL VALES
PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA (MÉDICO) – SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA – VACANTE
PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA (MÉDICO) – SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA – INT. DR. ALFREDO CARBONI
PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA (MÉDICO) – SERVICIO GUARDIA CENTRAL (GENERALISTA) – VACANTE
PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA (OBSTETRICA) – SERVICIO DE OBSTETRICA – INT. OBST. ELENA CIABATTONI
PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA (OBSTETRICA) – SERVICIO DE OBSTETRICA – INT. OBST. LILIANA ECKERDT
PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA (BIOQUIMICO) – SERVICIO DE BIOQUIMICA – INT. BIOQ. SERGIO CHARLOTEAUX
PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA (MEDICO) – SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA – INT. DR. MARINO DANIEL SALOMON
PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA (BIOQUIMICO) – SERVICIO DE BIOQUIMICA – INT. BIOQ. WALTER GUIFFRE
PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA (MEDICO) – SERVICIO DE GUARDIA CENTRAL (GENERALISTA) – VACANTE
PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA (BIOQUIMICO) – SERVICIO DE BIOQUIMICA – INT. BIOQ. FEDERICO IZAGUIRRE
PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA (MEDICO) – SERVICIO DE UNIDAD TERAPIA INTENSIVA – INT. DRA. MARINA SCHMIDT
PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA (OBSTETRICA) – SERVICIO DE OBSTETRICA – INT. OBST. GLORIA BOUSQUET
PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA (MEDICO) – SERVICIO DE OBSTETRICA – VACANTE
PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA (MEDICO) – SERVICIO DE SALUD MENTAL – VACANTE
JEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE PEDIATRIA – INT. DRA. SONIA TOLOSA
JEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE CLINICA MEDICA – VACANTE
JEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia – INT. DR. CARLOS SIMON
JEFE DE SERVICIO (BIOQUIMICO) – SERVICIO DE BIOQUIMICA – INT. BIOQ. JORGE GABIOUD
JEFE DE SERVICIO (ODONTOLOGO) – SERVICIO DE ODONTOLOGIA – INT. ODONT. MARIO PRETTO
JEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL – INT. DR. RICARDO MASRAMON
JEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE OBSTETRICA – VACANTE



(Handwritten signature)



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 65
RU. N° 1816207/16.-



JEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA – INT. DR. JUAN CARLOS BONELLI
JEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE GUARDIA – VACANTE
JEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES – VACANTE
JEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA – INT. DR. JULIO BEHELLI
JEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE SALUD MENTAL – VACANTE
JEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA – INT. DR. CARLOS PEREZ
JEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE CARDIOLOGIA – INT. DR. MARTIN OLIVA
JEFE DE SERVICIO (FARMACEUTICO) – SERVICIO DE FARMACIA – VACANTE
JEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE GINECOLOGIA – INT. DR. NIVARDO TENREYRO
JEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE NEONATOLOGIA – INT. DRA SILVIA MASINI
JEFE DE SERVICIO (BIOQUIMICO) – SERVICIO DE LABORATORIO DE ZONOSIS – INT. BIOQ. FRANCISCO ARCA
SUBJEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL – INT. DR. JUAN MIGUEL MINATTA
SUBJEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE SALUD MENTAL – VACANTE
SUBJEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL – INT. DR. JUAN SAÑUDO
SUBJEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE CLINICA MEDICA – INT. DR. ORLANDO COOK
SUBJEFE DE SERVICIO (KINESIOLOGO/FISIATRIA) – SERVICIO DE KINESIOLOGIA Y FISIATRIA – VACANTE
SUBJEFE DE SERVICIO (ODONTOLOGO) – SERVICIO DE ODONTOLOGIA – VACANTE
SUBJEFE DE SERVICIO (BIOQUIMICO) – SERVICIO BIOQUIMICA – VACANTE
SUBJEFE DE SERVICIO (BIOQUIMICO) – SERVICIO DE BIOQUIMICA – (SECCION BANCO DE SANGRE) – INT. BIOQ. RENÉ ROMERO SEOANE
SUBJEFE DE SERVICIO (BIOQUIMICO) – SERVICIO DE BIOQUIMICA – VACANTE
SUBJEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE CARDIOLOGIA (SECCION CLINICA CARDIOLOGICA) – INT. DR. JOSE GADEA
SUBJEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE CARDIOLOGIA (SECCION UNIDAD CARDIOLOGICA) – INT. DR. JOSE GADEA
SUBJEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE CARDIOLOGIA (SECCION UNIDAD CORONARIA) – INT. DR. OMAR GABRIEL MARTIN
SUBJEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE CARDIOLOGIA (SECCION HEMODINAMIA Y CARDIOVASCULAR INTERVENCIONISTA) – INT. DR. MARCELO MENENDEZ
SUBJEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE CARDIOLOGIA (SECCION CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y VASCULAR PERIFERICA) – INT. DR. GABRIEL CARBONE
SUBJEFE DE SERVICIO (MEDICO) – SERVICIO DE OBSTETRICIA – INT. DR. LUIS TAMBURLINI
PROFESIONAL ADJUNTO (MEDICO) – SERVICIO DE SALUD MENTAL – VACANTE
PROFESIONAL ADJUNTO (MEDICO) – SERVICIO DE PEDIATRIA – INT. DRA. CAROLINA ROMERO



[Handwritten signature]



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°
RU. N° 1816207/16.-

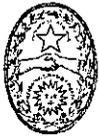
65



PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) – SERVICIO DE GINECOLOGIA – VACANTE
PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) – SERVICIO DE DIAGNOSTICÓ POR IMÁGENES – VACANTE
PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) – SERVICIO DE CLINICA MEDICA – VACANTE
PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) – SERVICIO DE PEDIATRIA – VACNATE
PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) – SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES – INT. DRA. MARIA BOTTO
PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) – SERVICIO DE CLINICA MEDICA – VACANTE
PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) – SERVICIO DE PEDIATRIA – INT. DR. HIGO SACCO
PROFESIONAL ASISTENTE (BIOQUIMICO) – SERVICIO DE BIOQUIMICA – INT. BIOQ. RICARDO CARBALLO
PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) – SERVICIO DE CLINICA MEDICA – INT. DRA. INES PIÑERO
PROFESIONAL ASISTENTE (ODONTOLOGO) – SERVICIO DE ODONTOLOGIA – ODONT. JORGE NEYRA
PROFESIONAL ASISTENTE (FARMACEUTICO) – SERVICIO DE FARMACIA – INT. FARM MONICA FLORES
PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) – SERVICIO DE SALUD MENTAL – INT. DRA. ANA FELIX
PROFESIONAL ASISTENTE (PSICOLOGO) – SERVICIO DE SALUD MENTAL – INT. LIC. ANA MARIA ARAMBURU
PROFESIONAL ASISTENTE (BIOQUIMICO) – SERVICIO DE LABORATORIO DE ZONOSIS INT. BIOQ MANUEL ARCA
PROFESIONAL ASISTENTE (OBSTETRICA) – SERVICIO DE OBSTETRICIA – INT. OBST NATALIA SEGOVIA
PROFESIONAL ASISTENTE (ASISTENTE SOCIAL) – SERVICIO SOCIAL – INT. PATRICIA TUCHSZERER
PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) – SERVICIO DE CIRUGIA – INT. DR. HECTOR GATTI
PROFESIONAL ASISTENTE (LIC. NUTRICIONISTA) – DIVISIÓN ALIMENTACION Y DIETOTERAPIA – INT. LIC SILDA JACQUEMENT
PROFESIONAL ASISTENTE (LIC. NUTRICIONISTA) – DIVISIÓN ALIMENTACION Y DIETOTERAPIA – INT. MILVA ROTUNDO
PROFESIONAL ASISTENTE (PSICOLOGO) – SERVICIO DE SALUD MENTAL – INT. LIC. IVANA SERO
PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) – SERVICIO DE NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS – INT. DRA. CARINA PANOZZO MELA
PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) – SERVICIO DE CLINICA MEDICA (SECCION HEMATOLOGIA) – INT. DR. GUSTAVO TAUS
PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) – SERVICIO DE CLINICA MEDICA – VACANTE

ARTÍCULO 2º.- El acto de inscripción comenzará en fecha a establecer a través de la División Concursos dependiente de este MINISTERIO DE SALUD y por el término de quince (15) días hábiles, de lunes a viernes en el horario de 08 a 12 hs., los interesados presentaran los recaudos exigidos por el Artículo 4º -Inciso b) de la Ley 9892, a saber:





Gobierno de Entre Ríos



RESOLUCIÓN N° 65 MS.-
RU. N° 1816207/16.-

I Formulario de inscripción, suministrado por la División Concursos.-

II Acreditar, domicilio real en el Departamento al cual pertenece el Establecimiento Asistencial donde se concursa el cargo o en un radio de 50 km., con un mínimo de seis (6) meses anteriores al Llamado a Concurso, mediante fotocopia del Documento de identidad legalizado (1° y 2° hoja y cambio de domicilio) u otro instrumento idóneo (de acuerdo al Artículo 4° -Inciso c) de la Ley 9892).-

III Curriculum Vitae, donde se detallaran todos los títulos, antecedentes y cargos desempeñados, que presentará para este acto, se adjuntará una copia del mismo para cada Establecimiento Asistencial donde desee inscribirse y agregarle al final dos copias más, en el caso de un solo nosocomio, se presentará por triplicado.-

IV Carpeta de antecedentes, donde constarán todos los títulos y antecedentes que el Profesional mencione en su curriculum para su participación, todo antecedente presentado en fotocopia debe estar debidamente legalizado; a tal efecto debe contar en cada copia la leyenda "Es copia" o "Es copia Fiel" y la firma de la autoridad competente (Escribano Público, Juez de Paz o Director/a del Establecimiento donde presta servicios), para los trabajos científicos invocados, se tendrá que presentar una copia de cada ejemplar para su evaluación, como asimismo la certificación de su presentación, en el caso que los mismos se encuentran en idioma extranjero, deberá incorporarse su traducción.-

V Foliado, todos los antecedentes que presente para tal inscripción, excepto los resúmenes (curriculum abreviado punto III), el formulario de inscripción deben encontrarse foliadas todas las hojas, es decir numeradas cada una de ellas, comenzando por el número uno (1) ubicado en la parte superior derecha.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y archivar.-
SU./mcp.-

ES COPIA FIEL

Proy. Francisco Cuadra
JEFE DIVISION REGISTRO Y EXPEDICION
DIRECCION DESPACHO MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE ENTRE RIOS

